

**CESIÓN DE DERECHOS [1]**

Nombre del trámite o servicio: CESIÓN DE DERECHOS Clave: SMT/DGTP/09	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta	Secretaría de Movilidad y Transporte Avenida Plan de Ayala (Plaza Arcos Cristal) Núm. 825, Col. Teopanzolco Cuernavaca, Mor. Teléfono: 777 329 65 00
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección General Jurídica. Director General Jurídico.
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Único Lugar.
¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?	El cesionario o su representante o apoderado legal debidamente acreditado persona moral. Cuando se tenga que ceder los derechos de la concesión
Medio de presentación del trámite o servicio.	A través de formato que se proporciona.
Horario de Atención a la ciudadanía	Lunes a viernes de 8:00 a 14:30 hrs.
¿Plazo máximo de resolución?	3 meses, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley de T Estado de Morelos.
Vigencia	<i>Anual</i>
Ante el silencio de la autoridad aplica.	<i>Negativa ficta</i>

Documentos que se requieren				
No.		Original	Copia	Adjunto
1	Formato de solicitud.	1	1	
2	Acta de nacimiento.	1	1	
3	Cédula de registro federal de contribuyentes.	1	1	
4	Carta de no antecedentes penales con antigüedad no mayor a 30 días.	1	1	
5	Identificación oficial vigente.	1	1	



CESIÓN DE DERECHOS

Published on Movilidad y Transporte del Estado de Morelos
(<https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx>)

6	Comprobante de domicilio vigente.	1	1	
7	Constancia de residencia.	1	1	
8	Factura.	1	1	
9	Póliza de seguro vigente.	1	1	
10	Tarjetón de Servicio Público.	1	1	
11	Tarjeta de circulación.	1	1	
12	Pago de renovación o Título de concesión.	1	1	
13	Licencia de chofer.	1	1	
14	No tener antecedentes de revocación o declaratoria de nulidad de concesión.	1	1	
15	Someterse a estudio socioeconómico que al efecto practique la Dirección General Jurídica, con el objeto de verificar la capacidad económica para la prestación del servicio.	1	1	
16	En caso de ser cesión de derechos por defunción se aumentará el acta de defunción del titular.	1	1	
17	Acta de matrimonio o constancia de concubinato	1	1	
18	En caso de ser persona moral deberá presentar acta constitutiva y los requisitos que anteceden.	1	1	
19	En caso de presentar cesión a través de documento público (notarial o consular), cumplirá con los requisitos antes citados.	1	1	

Costo y forma de determinar el monto:	Área de pago:
<p>Servicio público de transporte de pasajeros con itinerario fijo 74.00 UMA's Servicio público de transporte de pasajeros sin itinerario fijo 62.00 UMA's Valor actual de la UMA: \$86.88</p> <p>Costo:</p> <p>1.- Servicio público de transporte de pasajeros con itinerario fijo \$6,429.12</p> <p>2.- Servicio público de transporte de pasajeros sin itinerario fijo \$5,386.56</p>	<p>* En los centros de cobro autorizados en el Estado, T Banamex, Banco Azteca,</p>



Servicio público de carga en sus diversas modalidades: Carga en general: 37 UMA

- 1.- Carga en general en su modalidad de materiales para construcción \$3,214.56
- 2.- Carga en general en su modalidad de materiales para construcción \$3,214.56
- 3.- Carga en general en su modalidad de pipa de agua. \$3,214.56

Observaciones Adicionales:

Información adicional requerida: 1. En caso de copias, el original es solo para cotejo. 2. No se requiere el Acta de Nacimiento que dicho documento sea legible. 3. Cumplir con los requisitos que se solicitan. 4. Antes de realizar el pago por el trámite correctos en la póliza de pago.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: *Cumplir con los requisitos que*

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: *Artículos 17 fracción de Transporte del Estado de Morelos; artículo 84 fracción VI incisos A), B) y C) de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos; Ley de Administración Pública del Estado artículo 34 fracción I, Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos fracción XV.*

QUEJAS EN EL SERVICIO: *Dirección de Contralorías Internas del Sector Central. Dir. Calle Francisco Leyva no. 11, Cuernavaca, Morelos. Correo electrónico: contraloria@morelos.gob.mx [2] Teléfonos: 01 800 831 6772, (777) 329 2*

NOTA IMPORTANTE:

*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según correspondiera, la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad.

*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos Obligados deben mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES FUERA DE LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMPLETAR EN LOS

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Jurídicas solicitan un trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no obstante el plazo establecido.

Categoría: [TramitesPublico](#) [3]

URL de origen: <https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/node/539>



MORELOS

SECRETARÍA
DE MOVILIDAD
Y TRANSPORTE

CESIÓN DE DERECHOS

Published on Movilidad y Transporte del Estado de Morelos

(<https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx>)

Enlaces

[1] <https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/cesion-derechos>

[2] <mailto:contraloria@morelos.gob.mx>

[3] https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/tramites_publico